

RESOLUCIÓN 29 DE 2016

(02 de agosto)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 21 DE 2016 (CALENDARIO ACADÉMICO PROGRAMAS DE PREGRADO SEGUNDO SEMESTRE DE 2016)

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24, Literal f) del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que los Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el Literal l) del Artículo 18 del Acuerdo 067 de 2005, recomendaron el Calendario para el primero y segundo semestre académico del año 2016.

Que el Consejo Académico, en sesiones 26 y 27 de noviembre del 17 y 24 de noviembre de 2015, fijó las fechas del Calendario para el primer y segundo semestre académico del año 2016, en la Sede Central, Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, con sus respectivas Extensiones, y para el Programa de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que mediante Resolución 21 de 2016 se modificó la Resolución 42 de 2015 y se estableció el calendario académico para el segundo semestre de 2016, en la Sede Central, Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá con sus respectivas extensiones.

Que en la Resolución 21 de 2016 se fijó el 17 de agosto del mismo año, como fecha para la entrega de actividad académica a Vicerrectoría con el fin de iniciar la proyección de Resoluciones y contratos de Docentes y por lo tanto, se hace necesario que para ese tiempo todos los estudiantes hayan inscrito sus asignaturas.

Que el Consejo Académico, en sesión 38 del 02 de agosto de 2016, aprobó la modificación de la Resolución 21 de 2016 (Calendario Académico Segundo Semestre para Programas de Pregrado), en el sentido de cambiar las fechas de inscripción de asignaturas de casos especiales, autorizados y tramitados en las Direcciones de Escuela.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

Resolución 29 de 2016

RESUELVE:

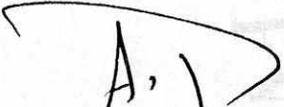
ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el Artículo Primero de la Resolución 21 de 2016 (Calendario Académico Segundo Semestre para Programas de Pregrado), en la actividad de matrículas de estudiantes antiguos, el cual quedará así:

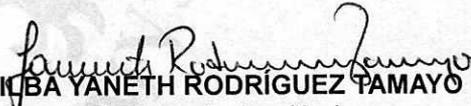
ACTIVIDAD	FECHA
<p>Matrículas de Estudiantes Antiguos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inscripción de asignaturas, casos especiales, autorizados y tramitados en la Dirección de Escuela. 	<p>12 y 16 de agosto de 2016</p>

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los dos (02) días del mes de agosto de dos mil diez y seis (2016).


ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Presidente Consejo Académico


ILBA YANETH RODRIGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Ilba Yaneth Rodríguez Tamayo

Revisó: Olga Mireya García Torres

USO INTERNO